



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S199

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S199** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS ~~1, 2, 3, 4, 5, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 88, 104, 105, 109, 110, 111, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 138, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 170, 173~~), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 43 y 44).

#### DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S199

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021, emitida por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, misma que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO"

I.2.- Con oficio número 10DL102500/CAOA/068/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de "EL INSTITUTO", solicitaron a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de ampliar la vigencia y el plazo de la entrega de los bienes establecido en el contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021.

I.3.- Por oficio con números 10DL102000/JPM/077/2020 y 1090011.00100/274/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente para ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la entrega de los bienes hasta el 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011701 de fecha 24 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de "EL INSTITUTO" y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S199

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la entrega de los bienes y de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar para las partidas 36 y 37 el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S199**

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÁREA TÉCNICA**

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

  
C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

**"EL PROVEEDOR"**  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

  
C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
Representante Legal

  
RRSR/CPRD/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S199

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## Certificación Presupuestal Ejercicio 2021

Folio: 001

Fecha:

17 de Diciembre de 2020

Área Solicitante:

Jefatura de Prestaciones Médicas

Solicitud:

Memorándum No. Correo electrónico

Fecha:

17/Diciembre/ 2020

Concepto:

Diálisis Peritoneal Automatizada

Total Comprometido:

\$ 7,676,910.04

Cuenta	Dependencia	Unidad de Información	Centro de Costos
42060317	10	100101	200217
42060317	10	100201	200217

## Distribución Mensual (pesos)

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,996,860.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,680,049.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente documento se emite en términos de lo señalado en Correo Electrónico recibido en esta Jefatura el día 27 de junio del 2012, girado por la División de Presupuesto, con el cual se da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al registro de las etapas del presupuesto. Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que con base en la revisión que se efectuó en el sistema financiero PREI- Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados están autorizados para el ejercicio 2014 y quedan comprometidos para dar inicio a la contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Atentamente


  
Lic. José Magdaleno Varela Gutiérrez

Encargado del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TURNOS, LESLIE D. GONZALEZ

CM2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011701

Ciudad de México a, 24 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

24 DIC 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

**RECIBIDO**

CONTRATACION

Hago de su conocimiento que el 23 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S199**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E10-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes** para las **Partidas 36 y 37**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA".-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** referente al plazo del contrato **DC20S199, PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** el cual será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...CLÁUSULA CUARTA".-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** referente al plazo del contrato **DC20S199, PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** el cual será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de marzo de 2021.** Y la modificación de la **"CLAUSULA QUINTA" VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia será a partir del día (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el **31 de marzo de 2021.**

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 10DL10200/JPM/077/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

VT2  
Pachy grey  
06/01/2021

Entregado Paty 01/2021



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
CON LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S199.

- Copia del oficio número 10DL102500/CAOA/068/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S199.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20199 contenida en el oficio 09 55 24 61 2000/0392 y 09 E1 61 C00/401 de 2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Folio 001 de fecha 17 de diciembre de 2020 y cuentas 42060318, por el monto de \$7,676,205.65 (Siete millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cinco 65/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

- C.c.p. **Ing. Arturo Rodríguez Ham.**- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Durango -Para su conocimiento (\*)  
**Dr. Jose Valeriano Ibáñez de la Rosa.**- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Durango -Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

LAML

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700 Tel. (55) 5725 17 00. Ext. 16294

Oficio N° 10DL102000/JPM/071/2020  
109001100100/274/2020

Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Durango No. 291 Piso 4, Colonia Roma Norte.  
Alcaldía Cuauhtemoc, C.E. 06700  
Ciudad de México  
5567161700 Ext 14567

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC20S199 con la empresa Pisa S.A. de C.V. relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Prevalentes) (DPA) en las Partidas 36 por un importe mínimo de \$698,126.80 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Veintiséis Pesos 80/100 M.N) y un importe máximo de \$1,745,317.00 ( Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez y Siete Pesos 90/100 M-N) y partida 37 por un importe mínimo de \$394,654.40 ( Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.) y un importe máximo de \$986,519.10 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Diez y Nueve Pesos 10/100M.N) mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 y derivado del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2000/0392 y 09 El 61 1000/0401, donde instruyen a los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de Marzo del 2021

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en los siguientes términos:

- Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- referente al plazo del contrato No. DC20S199, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de diálisis peritoneal automatizada para pacientes prevalentes ser a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo del 2021 y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" " VIGENCIA Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa la siguiente documentación:

- Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2000/0392 y 09 El 61.1000/0401
- Oficio N° 10DL102500/CAOA/058/2020 de fecha 23 de diciembre del 2020 de solicitud al proveedor de aceptación de la ampliación de vigencia
- Carta de aceptación de fecha 23 de diciembre del 2020 del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Dr. José Valeriano Ibarra de la Rosa.  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas del COAD, Estatal Durango  
y Área Requerente

Ing. Arturo Rodríguez Ham  
Encargado de la Jefatura de Servicios  
Administrativos del COAD, Estatal Durango  
y Administrador del Contrato

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 10BL102500/CAOA/068/2020  
Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Laboratorios Pisa S.A. de C.V

C. Jose Antonio Martinez de la Cruz  
Representante legal

Avonida España numero 1840  
Colonia Moderna  
Código Postal 44190  
Guadalajara Jalisco  
Teléfono 5543610376  
Correo electrónico [loramartinez@pisa.com.mx](mailto:loramartinez@pisa.com.mx)

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número **DC20S199** con la empresa Pisa S.A. de C.V, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. AA-050GYR98E-E10-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Prevalentes) (DPA) en las **Partidas 36** por un importe mínimo de \$698,126.80 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Veintiséis Pesos 80/100 M.N) y un importe máximo de \$1,745,317.00 ( Un Millón Setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Trescientos Diez y Siete Pesos 00/100 M-N) y **partida 37** por un importe mínimo de \$394,654.40 ( Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.) y un importe máximo de \$986,519.10 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Diez y Nueve Pesos 10/100M.N), mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 y derivado del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2000/9397 y 09 El 61 1000/0401, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el **31 de Marzo del 2021**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted de no tener inconveniente carta de aceptación consistente en aceptar una modificación al contrato **DC20S199** en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- referente al plazo del contrato No. **DC20S199**, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de diálisis peritoneal automatizada para pacientes prevalentes ser a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el **31 de Marzo del 2021** y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" " VIGENCIA las Partes" conviene que la vigencia del presente contrato sera a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021.

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envíe a usted un cordial saludo.

Atentamente

Area Equipes  
Dr. Jose Valentiano Perez de la Posa  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Administrador del Contrato  
Luz Arturo Rodriguez Rana  
Encargado de la Jefatura de Servicios  
Administrativos

JARS / Fjhg

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
PRESENTE

**AT'N: DR. JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

**C.P. HUGO CERVANTES ENRIQUEZ**  
ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ING. ARTURO RODRIGUEZ HAM**  
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C.P. JOSE ARTURO REYES SOTO**  
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

OFICIO No. 02 H40/1112/2020

**ASUNTO:** RESPUESTA OFICIO No. 10DL102500/CAOA/068/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN CONTRATO DIÁLISIS DPA PREVALENTES 2020.

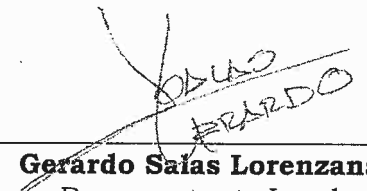
En relación al **Contrato DC20S199** en las **Partidas 36** y **Partida 37** de Pacientes Prevalentes (DPA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- referente al plazo del contrato No. **DC20S199**, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**.- El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de diálisis peritoneal automatizada para pacientes prevalentes ser a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta **el 31 de Marzo del 2021** y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" "VIGENCIA Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de marzo del 2021**.

- **DPA Prevalentes 2020 \$116.90 pesos.**

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

Cd. Obregón, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

  
**Gerardo Saías Lorenzana**  
Representante Legal  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

**Complejo Tlajomulco**  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomulco de Zuñiga Jal. México

**Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.**  
Av. España No. 1840  
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel (01 33) 3673 1500 con más de 20 líneas.  
Lada sin costo: 01 800 627 71 51  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

SIN TEXTO

COMUNICACIÓN DE  
SERVICIOS



2020  
GOBIERNO FEDERAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

OF N° 09 55 24 61 2000/ 0092  
OF N° 09 61 61 1000/ 0001

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,  
Estatal, Regional y de la Ciudad de México  
Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de *"Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica"*, dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los COAD y UMAE a su cargo, por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
2. Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
  - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
  - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4109 7 7 1

MEXICO A 2020

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 Unidad de Atención Especializada  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 Unidad de Adquisición e Infraestructura

OF N° 09 E5 24 61 2000/  
 OF N° 09 E1 61 10 00/

0392

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021
2. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los beneficiarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPTM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Hueltero	<a href="mailto:nemesio.ponce@imss.gob.mx">nemesio.ponce@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:eduardo.monsivais@imss.gob.mx">eduardo.monsivais@imss.gob.mx</a>
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Arcegrade	<a href="mailto:borsalino.gonzalez@imss.gob.mx">borsalino.gonzalez@imss.gob.mx</a>
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo	<a href="mailto:mario.pacheco@imss.gob.mx">mario.pacheco@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:gerardo.portugal@imss.gob.mx">gerardo.portugal@imss.gob.mx</a>

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

OF N° 09 55 24 61 2C00/2020  
OF N° 09 61 61 1C00/2020

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Uza Romero  
Titular de la Unidad de  
Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade  
Encargado de la Unidad de  
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1105 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 208 A de la Ley de Seguro Social, 69 fracción XXII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

Lic. Rubén González Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Contingencia

- Lic. Humberto Benito Moreno, Director de Administración (1)
- Lic. Víctor Hugo Ponce Estuño, Director de Prestaciones Médicas (1)
- Lic. Rubén González Herrera, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (1)
- Lic. Ricardo Rosales Sánchez, Encargado de la Coordinación General de Servicios Indirectos (1)

Elaborado en el Oficio No. 56 17 1000/1105

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12/1/2020



SIN TEXTO